

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 11 de Agosto 2011

EXPEDIENTE N° 10.109/2011

R- D-NAT- 2011 N° 863

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Mariela FABBRONI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112 la Ing. Mariela FABBRONI, solicita inscripción en la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 23 el Ing. Agr. Lázaro NOVARA (FCN-UNSa) presta conformidad para actuar como Director del Proyecto de Tesis de la Ing. Mariela FABBRONI;

Que a fs. 23 la Dra. Dinca C. MARTIN MONTIEL (FCN-UNSa) presta conformidad para actuar como Co-Directora del Proyecto de Tesis de la Ing. Mariela FABBRONI;

Que a fs. 3-22 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: "**LAS FABACEAE DE LOS VALLES CALCHAQUIES DE SALTA, ARGENTINA**";

Que a fs. 118-119 obra evaluación del Dr. Roberto KIESLING, que recomienda aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 121-123 obra evaluación de la Dra. Gloria E. BARBOSA que recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 133-151 obra Plan de Tesis doctoral reformulado presentado por la postulante con el aval de su Director y Co-Directora de Tesis propuestos, titulado: "**REVISION TAXONOMICA DE LA FAMILIA FABACEAE DE LOS VALLES CALCHAQUIES DE SALTA, ARGENTINA**";


Que a fs. 152 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja: "*... aprobar la inscripción de la Ing. Mariela Fabbroni bajo la dirección del Ing. Agr. Lázaro Novara y Dra. Dinca C. MARTIN MONTIEL con el tema "Revisión taxonómica de la familia Fabaceae de los Valles Calchaquies de Salta, Argentina ..."*";

Que a fs. 153 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Mariela FABBRONI;


Que a fs. 154 obra Despacho N° 858/11 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

 **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° - Inc. 28,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

 **ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Ing. Mariela FABBRONI.-

